

TRANSCRIPCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0006-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1902-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de diciembre de 2018, se resuelve OTORGAR el monto de trescientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 324.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.41.21), con cargo a la Meta 32, con Certificación Presupuestal N° 5527, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el PAGO a nombre de INDECOPI, por REGISTRO DE PATENTE de la invención "Descocadora de cacao" del alumno emprendedor JASON TORRES FARFÁN;

Que el Director(e) de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 808-2018-UNHEVAL-VRI/DTI, eleva al Rectorado el Oficio N° 026-2018-UNHEVAL-DTI/UPI, del Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, solicitando la modificación de la Resolución Rectoral N° 1902-2018-UNHEVAL, respecto al nombre de la invención y que el giro de cheque sea a nombre de Marcelino Wilman Reynaga Martínez;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11270-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR** el primer numera (1º) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1902-2018-UNHEVAL**, de fecha 19 de diciembre de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **OTORGAR** el monto de trescientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 324.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.41.21), con cargo a la Meta 32, con Certificación Presupuestal N° 5527, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el PAGO a nombre de INDECOPI, por REGISTRO DE PATENTE de la invención "Cortador Manual para Mazorca de Cacao con Mecanismo de Soporte" del alumno emprendedor JASON TORRES FARFÁN; debiendo girarse el cheque a nombre del P.Dh. MARCELINO WILMAN REYNAGA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YARSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DTI-UPI
Contabilidad-Tesorería
SUEyC-File
Archivo

Se transcribe a UD para su conocimiento y demás fines
Firma: Yarsely Quiñonez
Abog. Yarsely Quiñonez
SECRETARIA GENERAL